

CIRCULAR No 43 DE 30 ABR. 2018

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento

De: Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: APOYO-SALONES PARA ENTRENAMIENTO Y CENTROS OPERATIVOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018

Apreciados Señores Rectores:


En atención a las disposiciones que determinan y soportan el desarrollo del Censo 2018, entre estas, el Decreto Presidencial No 1899 de 2017, Circular 007 de 2017 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Circular 003 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, las cuales señalan:

Artículo 10 Decreto 1899 de 2017: *“Todas la entidades de la administración pública, en particular el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Secretarías que administran la educación en su respectivo nivel territorial, el SENA, las gobernaciones, alcaldías distritales y municipales, así como la fuerza pública y las instituciones educativas, tienen la obligación, en desarrollo de su deber misional, de apoyar el Censo Nacional de Población y Vivienda de conformidad con la solicitud o requerimientos que realice el DANE. (...)”*. Lo anterior en aplicación del artículo 3 de la Ley 79 de 1993”

La Circular 007 del 07/09/2017 determina que *“Las Secretarías apoyarán la implementación del Censo mediante la disposición de las instalaciones de todos los establecimientos educativos que sean ubicados estratégicamente para ello por el DANE. (...)”*

Solicito a los Señores Rectores su apoyo en las actividades que demande el CENSO 2018 para la disponibilidad de los salones y logística, que se requiera por el DANE, para el desarrollo del curso presencial a los censistas y montaje de centros operativos, sin que esto afecte la jornada escolar de sus estudiantes.

Es necesario informar sobre la gestión adelantada en el desarrollo de esta actividad al área de Planeación de esta Secretaría.



NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Rosalía Llanes de Salán
Profesional Especializado de Planeación
Revisó: Marco Antonio Guerrero Barros
Profesional Especializado de Jurídica

